

August. libr. 19.  
contra Faust. cap.  
14. & de ver. Re-  
lig. cap. 17.  
D. Basil. in exort.  
ad Baptism.

Lucas cap. 10. v.  
34. ibi Gloss. Ly-  
ra, & SS. PP.  
D. Ambros. lib. 5.  
de Sacram. cap. 4.

Catechism. Rom.  
part. 2. de Sacram.  
in gener. sect. 14.

16 Además de las causas dichas (enseñaba San Agustín) instituyó Christo los Sacramentos para que fuesen ciertas distintivas notas, y gloriosos symbolos de nuestra Religion, y Christiana profesion, con los quales todos los Fieles hijos de la Iglesia se conociesen entre sí, y se distinguiesen de todos los Infieles, sirviendoles á los Christianos estos Sacramentos de fuertes y misteriosos vinculos para contenerse, y resplandecer en humildad, obediencia y fructuosa union: y debiendo el hombre tributar á la Suprema Deidad culto interior por su alma, y culto exterior por su cuerpo, animado del interior, son apertissimos estos sagrados Sacramentos para cumplir esta alta y debida obligacion. Tambien fueron instituidos para que fuesen medicinas y eficaces remedios de nuestras enfermedades espirituales, con las quales sana nuestra alma, recupera la salud perdida, y conserva la que goza. Sacaron de las llagas de nuestro soberano Redentor virtud maravillosa para curar las llagas de nuestra enferma alma; por cuya razon los Santos Padres explican aquella parabola que refiere San Lucas del Samaritano, diciendo serlo el Hijo de Dios, que haviendose vestido en la Encarnacion de nuestro grosero traje, vino á este mundo á tomar sobre sí nuestras enfermedades y llagas, fabricando del infinito precio de su Pasion, y sangre las eficaces medicinas de los Sacramentos (representadas en el vino, y aceyte) para curar nuestras dolencias, encargando esta curacion á los Pastores de la Iglesia, para que sacando de los vasos misteriosos de los Sacramentos (adonde baxa el rio de los meritos de Christo) las medicinas eficaces, curen todas las heridas de los pecados, original, mortal y venial; pues para todo depositó en estos Sacramentos su virtud, instituyendolos para este fin.

17 Es la quinta causa de la institucion de estas sagradas medicinas el domar la soberbia de los hombres, sujetandolos á los sensibles elementos, y obligandolos á buscar por su medio el remedio de sus dolencias, en pena de haverse abatido por el pecado á la misera sujecion de las cosas corporales, resplandeciendo en esto la alta sabiduría del Señor, pues eligió por instrumentos de nuestra justificacion los elementos sensibles y abatidos, haciendo que á ellos se sujete el hombre, depuesta su vanidad, y en ellos busque la salud que necesita, y en pena de su soberbia se vea humillado á los humildes. Esto se vé cada dia en los grandes Monarcas, valientes Principes, y poderosos Señores, que de puesto el Cetro, la grandeza y superioridad, humildes, y postrados á los pies de un Sacerdote, le piden los Sacramentos, aguardan de él la sentencia, y reconocen dependiente de aquel Ministro del Señor su juicio, siendo de admirable lustre á nuestra Religion, tener los humildes potestad sobre los Proceres y Monarcas del siglo, y sobre los infernales Principes de las tinieblas, pues á estos les quitan las presas, los avientan, y hacen huír los Sacerdotes; y esto por la potestad de su Orden, que sin esta no tienen fuerzas para este gran dominio. Agradecemos este soberano beneficio á el Señor, admirémos su sabiduría, depongamos la soberbia, y estimémos el exercicio de la humildad santa, que en los Sacramentos nos enseña.

18 Ultimamente, instituyó Christo estos Sacramentos, no solo para excitar y alentar nuestra Fé, profesandola y confesandola al recibirlos (pues declaramos que por la virtud del agua del Bautismo queda-

Otras causas de esta institucion.

Decláranse otras causas, y fines de esta institucion.

Ultima causa, y agradecimiento, que debemos tener.

mos purificados de las manchas de los pecados, y lo mismo en los demás Sacramentos con proporcion á sus efectos) si no es tambien para que nos inflamases en la mutua caridad con que todos los Fieles nos debemos amar, reconociendo que todos renacemos en una sagrada fuente, somos miembros de un mismo cuerpo, y nos sentamos á una misma sagrada mesa. Para estos y otros fines instituyó Christo estas espirituales medicinas: por todo lo qual debemos admirar y engrandecer la bondad divina, que nos dispuso tan faciles, prontos y eficaces remedios para nuestra salud. Quien no se pasmará al considerar que con sola una poca de agua, y breves palabras, en un solo instante, se lavan, se quitan, y se perdonan innumerables pecados? Padeció Christo acerbos dolores por nosotros, y quiso dar con ellos eficacia á estas medicinas, para que con facilidad á nosotros nos sanases. Aqui resplandeció la misericordia, y altissima justicia de Dios: aquella, concediendo á un hombre enemigo tantos remedios; y la justicia, por el gratissimo obsequio de Christo, dando el Señor estos remedios á aquellos por quienes esta divina persona ofreció misericordioso su infinito obsequio. Seamos, pues, de todo corazón agradecidissimos á nuestro divino Maestro y Redentor, que para nuestro remedio nos instituyó estos Sacramentos.

P. Qué cosa son los Sacramentos?

R. Unas espirituales medicinas, que nos sanan y justifican.

19 Estos siete Sacramentos, que dexamos dicho que fueron instituidos por Christo nuestro Señor, decimos ahora, explicando su esencia, que son unas soberanas medicinas de tan eficaz virtud, y poderosa actividad, que por ellas el alma se libra de toda culpa, purga la pena de que era deudora, y alcanza y consigue todo genero de perfeccion en las virtudes; siendo estos Sacramentos señales ciertas de la gracia que nos dan, declarando la que por ellos nos comunica el Espiritu Santo, y causandola al mismo tiempo en nosotros; dexando justificado al que dignamente los recibe; siendo igualmente señales que nos traen á la memoria lo que Christo padeció por nosotros; representando de presente la gracia que nos dan, y prenunciando, como seguras prendas, la Gloria que Dios nos tiene prometida. La definicion que con Santo Tomás les dan los Theologos, es decir que el Sacramento no es otra cosa que una señal de cosa sagrada, instituida por Dios, con virtud de santificar los hombres. Llamase, y es señal sensible, porque se debe percibir con los sentidos para el acomodado uso de los hombres en reverenciar á Dios; y dicese instituida por Dios, porque estas señales por sí y por su naturaleza no podian significar lo que causan, y solo Dios, que fue su Autor, los puso por signos que lo manifestassen.

20 Decimos tambien que son los Sacramentos señales de cosa sagrada, por lo qual entendemos la gracia de Dios que significan y causan; y por esto se pone que tienen virtud de significar y causar la gracia, porque son señales prácticas de ella; pues todos los Sacramentos de la Ley Evangelica, por la virtud que, como instrumentos de Christo, en sí contienen, hacen y causan aquello mismo que significan. De suerte, que la ablucion del Bautismo no solo significa la ablucion y

Tom. II.

B 2

per-

Catechism. Rom.  
proxim. citat. in  
6. causa.

Scottus in 4. dist.  
2. quest. 1.

Ad Rom. cap. 6.

D. Thom. 3. part.  
quest. 60. art. 2.  
& ibi Cajetan. &  
Suarez.

D. Thom. in 4.  
distinct. 1.  
Concil. Trident.  
Sess. 7. can. 6. de  
Sacrament.



Salmantic. tom. 1.  
tract. 1. cap. 1.  
Abreu libr. 9. cap.  
1. sect. 1. n. 5.  
Gobat tom. 1. tr.  
1. sect. 1.  
Joann. Gonzalez  
disput. 1. de Sacrament.  
sect. 3.  
D. Thom. 3. part.  
quest. 73. art. 4.

Domasc. lib. 4. de  
Orthodox. Fid. cap.  
14.  
Catechism. Rom.  
part. 2. de Sacram.  
sect. 3.

Concil. Florent. in  
instrucl. Arm.  
D. Thom. quest.  
60. art. 4. in 3.  
part. & Sum. in  
3. part. 3. disp. 2.  
sect. 1.  
Chrysostr. hom. 20.  
Magist. in 4. dist.  
1. litt. D.

Ad Ephes. cap. 5.  
25. & 26.

August. lib. 8. de  
Doctr. Christ. cap. 3.

perdon de los pecados, sino que por la virtud que el Señor le comunicó, causa, como instrumento, este mismo perdon, y limpieza de pecados en el alma del que le recibe, teniendo aquella ceremonia, que la significa, alguna semejanza con el efecto que causa; y por eso se dice que causan estos Sacramentos la gracia *ex opere operato*; esto es, en fuerza, virtud y eficacia del mismo Sacramento, fuera de la disposición y merito del que le administra, considerando la acción sagrada, según la dignidad y virtud que en sí encierra, y no según el respecto que dice a la dignidad ó merito del que la ejecuta. Y también decimos que causan la gracia santificante, ó su aumento en el sujeto que los recibe con recta y buena disposición, que por eso se llaman estos Sacramentos vasos y sagradas fuentes de la gracia; porque infaliblemente la causan en los sujetos que los reciben, si estos no ponen con su mala disposición algún estorvo para que no la comuniquen: causando además de esto otros efectos, propios de cada Sacramento, como en su lugar diremos. De aquí conocerás que no solo significan la gracia que causan, sino también otras cosas: como el Sacramento de la Eucaristía significa la gracia que nos da la real presencia del Cuerpo de Cristo, y otros efectos que comunica. Por esto, pues, decimos que los Sacramentos son unas medicinas que nos sanan y justifican.

21 Todos debemos también saber, y estar advertidos, que los Sacramentos constan de cosas, que son la materia de que se componen, y de palabras que sirven de forma para su composición. La principal razón de esto fue la voluntad de Dios, porque así lo dispuso y determinó su Magestad. Las razones de congruencia son, porque todas las cosas externas y sensibles son muy aptas y acomodadas para el exterior culto divino; por cuya razón siempre se usaron, así en los Sacramentos de la antigua Ley, como en los nuestros: las palabras hacen que la significación sea más clara y más expresa, como debe ser en la perfección del estado de la Ley de Gracia: de donde resulta la gran conveniencia de que nuestros Sacramentos fuesen compuestos de cosas y de palabras, para que nos significasen expresamente los efectos que en nosotros causan. Además de esto, como por las cosas sensibles nos guiamos al conocimiento de las cosas espirituales; siendo dos los sentidos que más sirven al entendimiento para él, la vista, y el oído, pues ya oyendo, ya mirando, aprende el hombre lo que naturalmente no alcanza: fue muy acomodado el que hubiese en los Sacramentos cosas visibles, por las cuales se elevase el entendimiento á penetrar las espirituales; y juntándose á estas cosas las palabras, se perfecciona la doctrina y la enseñanza, y queda el hombre ayudado, parte con lo que vé, y parte con lo que oye y percibe, para concebir y entender perfectamente las cosas espirituales.

22 Llamanse las cosas y las acciones de que se componen los Sacramentos, materia, porque como esta es de suyo indiferente, así aquellas lo son, para significar diversas cosas; como la ablución del agua en el Bautismo es de suyo apta para significar, ó lavatorio que limpia manchas, ó refrigerio: por cuya razón era dudoso qual de estas dos cosas significaba; y para quitar esta equivocación, se ponen las palabras, como forma, para que determinen la significación: las cuales dan el complemento á el Sacramento, pues juntas con la materia, ninguno pue-

Todos los Sacramentos constan de materia, y forma.

Por qué se llaman estas partes materia, y forma.

puede dudar lo que significan, y á lo que se determinan; y para esto deben ir y ponerse juntas y coexistentes moralmente con la materia, quanto baste y sea suficiente para la significación de la forma, y para que moralmente se juzgue que la tal forma cae sobre la tal materia, y que con ella se junta para constituir aquella señal ó ceremonia sensible. Estas partes son intrínsecas y esenciales á todos los Sacramentos; de suerte, que qualquiera de ellas que falte, ya sea la materia, ya sea la forma, no resultará, ni habrá verdadero Sacramento, pues ambas juntas significan el efecto que causan los Sacramentos (aunque muchas materias de estos tienen cierta proporción para significar aquello á que se aplican; como el agua para significar la ablución de los pecados, y el pan y vino para denotar la gracia que sustenta, fortifica y nutre á nuestra alma) y así, en los Sacramentos que consisten en uso, y son transeuntes (como lo son todos, menos el de la Eucaristía) en acabando de aplicar la materia, y decir la forma, se acabó de hacer, y pasó el Sacramento. Y como el Hijo de Dios, siendo eterna palabra, quiso unirse á carne sensible en su Encarnación; así instituyendo los Sacramentos, que havian de ser instrumentos de nuestra salud, quiso conformarlos consigo, haciendo que las palabras, juntándose con cosas sensibles, significasen, y tuviessen virtud para comunicar la gracia y salud á las almas: siendo por esto los Sacramentos unas espirituales medicinas, que nos sanan y justifican.

*P. De qué manera nos justifican?*

*R. Dándonos gracia interior, por señales exteriores.*

23 SUPONE esta respuesta lo que inmediatamente explicaremos, que es la infalible verdad de que todos los Sacramentos dan la gracia, ó el aumento de ella, á los que los reciben con debida disposición; y el modo de darla es causandola interiormente en nuestra alma, aunque nuestros ojos no lo alcancen, porque son corpóreos, y la gracia es espiritual; pero esto mismo que comunican y causan en nuestra alma, nos lo declaran en las mismas señales, ó partes de que se compone cada Sacramento: de suerte que la significación corporal y exterior corresponde al efecto espiritual interior que en nosotros obra. El venerable y augusto Sacramento de la Eucaristía, en virtud de las palabras de la consagración, debajo las especies de pan y vino contiene el verdadero Cuerpo, y Sangre de Cristo: y como en lo natural el pan es para sustentar la vida del hombre, reparandole y conservandole las fuerzas; el efecto propio de este Sacramento es dar sustento á la vida espiritual de nuestra alma, y corroborarla y fortalecerla por la gracia. En el Bautismo se significa que á la proporción que el agua es de su naturaleza, en el uso de su ablución, para lavar manchas y limpiar el cuerpo de las horrasas é inmundicias, á este modo, quando se administra, derramandola sobre el sujeto que se bautiza, con la invocación de la Santísima Trinidad, el efecto que entonces causa en el alma del bautizado, es lavarla, purificarla y limpiarla de las manchas, horrasas é inmundicias del pecado original, y si fuese adulto de todos los pecados personales también; y esto mismo sucede respectivamente en los demás Sacramentos, como ya explicaremos. De suerte que por estas acciones y señales exteriores venimos en

August. tract. 80.  
in Joan.  
Diana part. 3. tr.  
4. resol. 6. part. 5.  
tract. 5. resol. 40.  
& tract. 13. resol.  
lut. 48. & part.  
11. tract. 1. resol.  
35.  
Augustin. contra  
Faust. Manich. c.  
6.

Catechism. Rom.  
p. 2. de Sacram.  
in gener. sect. 15.  
& 16.

Nicephorus lib. 7.  
Histr. cap. 33.  
Leo Magnus term.  
4. de Nativitat.  
D. Ambros. lib.  
de Sacrament. c. 5.  
Tertullian. lib.  
de Baptism. cap. 4.  
D. Augustin. lib.  
10. contra Faust.  
& lib. 1. contra  
duos Epist. Pelag.  
cap. 3.

D. Basil. lib. de  
Spirit. Sanct. cap.  
15. & hom. 1. de  
Bapt.



conocimiento del efecto interior que causan los Sacramentos; y por esto se dice que nos dan gracia interior por señales exteriores.

24 Para lo qual debes saber que el primer efecto de todos los Sacramentos de la Ley de Gracia es dar y causar la gracia justificante, ó el aumento de ella, al que debidamente los recibe. Esta verdad es infalible, y está definida por tal contra todos los Hereges por la Iglesia en varios Concilios; pues habiendo dado Christo à los Sacramentos esta virtud, obran yá como las causas naturales, que, puestos todos los requisitos para obrar, producen necesariamente sus efectos. De esta suerte los Sacramentos, como causas instrumentales, en poniendose todos los necesarios requisitos, infaliblemente causan en el sugeto que los recibe, la gracia justificante, quedando por ella el alma en cierta manera deificada, aunque siempre quedandose humana. El material hierro, quando sale encendido de la fragua, aunque en la realidad es hierro, de tal suerte participó la qualidad de el fuego, que lo parece en el color, calor, fervor y esplendor. De esta suerte el alma encendida por el fuego de la gracia, sale con tanta hermosura y especiosidad, que es participante de la divina naturaleza, de sus perfecciones, santidad, nobleza, bondad y pureza. Quando el Sol reverbera en un cristalino espejo, imprime en él una lucida imagen suya, que deslumbra con su esplendor y rayos: de esta suerte el divino Sol, quando se comunica à el alma por la gracia, la imprime sus luces, rayos, esplendor y hermosura; quedando el alma con esta vestidura nupcial, con este anillo y preciosa joya, desposada con su soberano Criador. Queda tambien con esta celada, y acerado escudo, fortalecida para resistir las tentaciones y fuertes embates de sus enemigos: hace en ella esta gracia que sus obras racionales sean meritorias, y proporcionadas para la vida eterna: constituye à el hombre hijo heredero de Dios, y como Cielo y Paraíso donde especialmente habita la Santissima Trinidad. Estos y otros muchos efectos inexplicables causan en nosotros los Sacramentos, dándonos el principal y soberano efecto de la gracia justificante; trayendo consigo la infusion de las virtudes sobrenaturales, assi Theologales, como Morales, porque estas son propiedades que siguen y acompañan à la gracia justificante.

25 Además de este principal efecto que causan todos los Sacramentos, cada uno comunica y dá otro especial, que llaman gracia sacramental los Theologos; porque siendo todos instituidos para medicina de nuestras enfermedades, y utilidad nuestra, era conveniente que cada uno causasse especial efecto para el fin de su institucion, pues de otra suerte pareceria menos util su multiplicidad. Este efecto, pues, consiste en un especial auxilio de gracia actual que se añade sobre la justificante, ordenado al fin peculiar de cada Sacramento: lo qual entenderás, atendiendo al especial efecto de cada uno. La gracia bautismal remite (como despues explicaremos) el pecado original, y el actual, si le hay, y toda la pena debida; dá auxilios para vivir christianamente; disminuye la concupiscencia, é ilumina à el alma. La gracia sacramental de la Confirmacion dá especiales auxilios y fuerzas para que el confirmado confiese con fortaleza y valor la Fé de Christo delante de los Tyranos. La gracia de la Penitencia no solo purifica de los pecados, sino que tambien dá auxilios para huir las ocasiones de pecar, y per-

El primer efecto de todos es la gracia.

Explícase el tercer efecto, que es el carácter.

severar en gracia y amistad del Señor. La gracia de la Eucaristía sustententa la vida espiritual, reparando y aumentando el calor sobrenatural de la caridad; y à los que con devocion la reciben, comunica una espiritual dulzura. La de la Extrema-Uncion limpia las reliquias del pecado, alivia, y conforta al enfermo, dandole confianza. La gracia del Sacramento del Orden dá especiales auxilios para exercer debidamente su alto ministerio. La del Matrimonio purga en los casados la desordenada concupiscencia, y causa entre ellos especial amor para guardarse justicia y fidelidad. Estos son los especiales efectos que causan los Sacramentos, distintos de la gracia comun, que con mas difusion explicaremos en cada uno.

26 Fuera de los dichos efectos, los tres Sacramentos que diximos, Bautismo, Orden, y Confirmacion, tienen y causan otro especialissimo efecto que imprimen en las almas de los que los reciben, el qual se llama Carácter. Esta voz significa lo mismo que sello ó señal; la qual se suele poner por una de tres causas: ó para que la cosa señalada se conozca y se distinga de las otras; ó para que tenga mas subido precio y estimacion, à cuyo fin se sella la moneda con el Real sello: ó para deputar al hombre para algun oficio, como los Soldados, que llevan la señal ó carácter militar de su Principe, para ser de los suyos conocidos, y de los contrarios distinguidos. Con el carácter, pues, de estos Sacramentos nos unimos nosotros con nuestro Capitan y sumo Sacerdote Christo, quedando deputados por Siervos, Soldados, y Ministros suyos. Es, pues, este carácter una qualidad que se imprime en el alma, mediante la recepcion de estos Sacramentos, con la qual queda el hombre apto, yá para recibir, yá para administrar otros Sacramentos, como en cada uno explicaremos: de suerte, que por el carácter del Bautismo quedamos sellados por hijos de Dios, y capaces de todos los Sacramentos de su Iglesia: por el de la Confirmacion recibimos una señal de ser sus Soldados, y valor para publicar sin verguenza su Santa Fé; y por el carácter del Orden quedan los que le reciben, consagrados por Ministros del sumo Sacerdote, y hábiles para administrar y dispensar à los Fieles los Sacramentos: la qual señal ó carácter no se pierde por el pecado, como se pierde la gracia.

27 Los efectos que causa en nosotros este carácter, se coligen de lo dicho. Por el carácter del Bautismo quedamos marcados y señalados como ovejas del escogido rebaño del Señor, gente santa, y determinada para el Pueblo de Dios: y assi, dice su Magestad por Isaías que pondría à los discipulos de Christo una señal, y los embiaría à todas las gentes, para que les anunciassen y predicassen à todos la verdadera Fé. Por este, pues, carácter somos configurados con Christo, como miembros de aquella suprema Cabeza; por el de la Confirmacion, como soldados de tan divino Capitan; y por el del Orden, como inferiores Ministros del Sumo Sacerdote: siendo todo esto por este don interior, que no está sujeto à la humana potestad, para que le pueda borrar ó quitar. Por este carácter quedan diferenciados los Fieles de los Infieles, y no con señal exterior, como se distinguian las Naciones. Los Griegos eran conocidos por la Capa; los Romanos por la Toga; los Judios por la Circuncision; los Sacerdotes por la Toca en la cabeza, à que llamaban Cidar, y por la Tunica talar, intitulada Poder; los niños de los Nobles se diferencia-

Ad Ephes. cap. 1. 2. ad Timoth. c. 2. Ad Ephes. cap. 2.

2. ad Corinth. cap. 1. Thom. Vvalden. tom. 2. de Sacram. cap. 110. Sotus in 4. dist. 1. quest. 4. art. 1. Bellarm. lib. 2. de Sacram. cap. 18. Prad. q. 63. dub. 1.

August. in Psalms. 45. Isai. cap. 66. D. Ambros. lib. de Spirit. Sancti. c. 6. D. Aug. lib. 6. de Baptism. contr. Donatist. cap. 1. D. Dionys. lib. de Ecclesiast. Hierarc. cap. 2. Quint. Curt. lib. 3. Hieron. de nomin. Hebraor. Calepin. in verb. Prætext. Cicer. 8. Philip. Cyril. Hierosolym. pref. ad Catechiz. cap. 1. & 16.

Del segundo efecto que causan los Sacramentos.

Los efectos del carácter.



ban en la Toga entretexida, que llamaban Pretexta; los Soldados por el Cinto militar, que intitulaban Sago; los Vencedores por la Palma, y los Emperadores por la Purpura. Pero Christo nuestro Señor no solo nos quiso diferenciar de las demás gentes con señales externas, sino es con esta señal impresa en el alma, por la qual nos reconoce, ó como domesticos, ó como Soldados, ó como Ministros suyos; segun son los caractéres. Esta qualidad, caracté, ó señal, una vez impresa y recibida, es indeleble; jamás se podrá borrar: puede el hombre por sus pecados perder la gracia, virtudes, y dones de Dios, y apartarse de su Fé; pero el caracté que recibió, jamás le podrá borrar, ni quitar: durará en la vida eterna; en los Bienaventurados, para especial gala y hermosura suya; en los condenados, para su mayor confusion, ignominia y afrenta, que declare su execrable ingratitud. Estos son los efectos de los Sacramentos, y el modo con que nos justifican, que es dándonos gracia interior por señales exteriores.

*P. Como pueden darnos gracia las señales exteriores?  
R. Por los meritos de Christo, aplicados en ellas.*

28 **E**sta pregunta se pone en forma de duda, para que expliquemos el modo maravilloso con que estos Sacramentos causan la gracia: pues jamás pudo alcanzar la naturaleza que el agua lavará ó limpiará lo que no toca, como lo hace en el Bautismo; pues tocando á el cuerpo, lava á el alma de las manchas de la culpa. Para esto que no hay virtud en la naturaleza, son los meritos infinitos de Christo, que aplicados á estas sagradas ceremonias, lo que ellas no pueden hacer por sí, lo causan en virtud de la sangre, y Pasion de Christo; el qual quiso que estos Sacramentos fuesen instrumentos por donde nos comunicase su gracia, su virtud, y la remision de nuestros pecados, que todo nos lo mereció con sus infinitos meritos: llamandose por esto Autor de la vida, y de la salud. Para que mejor percibas como los Sacramentos son instrumentos por donde se nos comunican estos bienes, debes advertir que los instrumentos son en dos maneras: unos conjuntos, como el brazo, ó mano del hombre, que están unidos á su cuerpo: otros separados, como la espada, ó baculo que se tiene en la mano, la qual se mueve á el impulso de la mano. Sabe, pues, aora que la principal causa que nos dá la gracia, es Dios; y assi, Christo nuestro Señor, como Dios, es el Autor y dador principal de la gracia: y como con la persona del Hijo de Dios está unida la humanidad de Christo, viene á ser esta santa humanidad el instrumento conjunto por donde Dios nos dá su gracia; y los Sacramentos son unos instrumentos separados: y para que estos nos comuniquen la virtud y gracia de Dios, la han de recibir primero por la humanidad de Christo, que quiso darnosla liberal y misericordioso por estas sagradas fuentes.

29 Para que comprendas en alguna manera esto, repara en aquel misterioso Candelero que nos dexó descrito el Profeta Zacarias, el qual tenia en la parte superior una hermosissima, grande y vistosa lampara, que lucía con aventajado esplendor sobre todas; debaxo de ella havia siete antorchas, ó pequeñas lamparas, las quales recibian de la grande lampara el aceyte con que lucian, que les servia de pabulo para

Los Sacramentos causan la gracia como instrumentos.

Symbolos con que es to se explica.

Trid. sess. 7. can. 9.  
Cyril. Alexand. in  
Concil. Ephes. 1. 1.  
Concil. fol. 886.

Granad. de Sacrament. in gener. disput. 4. lect. 1.  
Salmantic. in Cur. Theolog. tom. 11. tract. 22. dub. 9. art. 5.  
D. Thom. 3. part. q. 60. art. 5.  
Suarez tom. 3. in 3. p. q. 62. disp. 9. lect. 2. ad 5.  
Gonet tom. 5. de Sacram. disp. 3.  
August. lib. 1. de Baptism. cap. 10.  
Ad Rom. cap. 8.  
Bonac. de Sacram. disp. 1. quest. 4.  
Leand. tract. 1. disp. 3. quest. 8.

Exod. cap. 25.  
Zachar. cap. 4. ibi  
Gloss. Interlin. &  
Lya, & Margin.  
Rupert. ad hunc locum, & etiam  
Cornel. à Lapid.

su esplendor, y con él se alimentaban y lucian. Están en estas siete lamparas ó lucernas, ó en estos siete vasos, representados los siete Sacramentos, y en la superior y grande lampara, Christo nuestro Señor, como Cabeza de toda la Iglesia; y como aquellas pequeñas lamparas recibian de la superior el aceyte con que lucian, assi los siete Sacramentos reciben de Christo nuestro Señor la virtud y gracia que nos comunican: derivandose á nosotros por estas sagradas canales aquella divina gracia que nuestro divino Maestro nos adquirió con sus meritos. En otro misterioso symbolo hallarás descifrada esta verdad. A Pharaon le mostró Dios en sueños una misteriosa caña ó raíz, de donde pululaban, y salian siete fecundissimas espigas, que denotaban la abundancia y plenitud de frutos, segun interpretó Joseph: de esta suerte has de percibir que de Christo nuestro Señor se originaron los siete Sacramentos, pingues y fecundos, conteniendo en sí abundante gracia, que como espiritual alimento sustenta á todos los hijos de la Iglesia. Estos, pues, Sacramentos son siete arroyos que manan de la sagrada fuente de Christo; ó siete vasos, con que se saca la gracia del divino pozo de Christo; ó son siete espirituales fuentes, que del mar de su Pasion nos traen el agua de la vida, ó de la gracia, para apagar la sed en las almas, para regarlas, fecundarlas y purificarlas por medio de estos sagrados caños, que aunque exteriores señales, nos dan la gracia por los meritos de Christo aplicados en ellas. Para que entendiessemos esto, en la primitiva Iglesia baxaba sobre los bautizados el Espiritu Santo visiblemente. En Epheso mandó San Pablo bautizar á unos que solo havian recibido el Bautismo de San Juan, y luego al punto que recibieron el de Christo, é impuso el Apostol sobre ellos sus manos, baxó visible el Soberano Espiritu, y los bautizados quedaron llenos de dones celestiales, hablando en varias lenguas. En muchas ocasiones ha manifestado el Señor esta virtud que tienen los Sacramentos, recibida de los meritos de Christo, que fuera prolixo el referir: baste por aora lo dicho.

La necesidad que hay de recibir estos Sacramentos.

30 Debemos tambien saber que despues que Christo nuestro Señor instituyó estos Sacramentos en su Iglesia para los fines que dexamos dichos, son necesarios para los Fieles, y su uso lo es en la Iglesia. Pero es de advertir que unos Sacramentos son necesarios para cada individuo de la Iglesia, otros son necesarios para toda la comunidad; y de ellos, unos obligan debaxo de precepto, y otros son necesarios con necesidad de medio; esto es, que sin ellos no podemos conseguir la Gloria. El Bautismo es necesario de ambas maneras para todos, porque hay precepto de recibirle, y porque es medio tan necesario para la salvacion, que sin él nadie puede conseguirla: y assi, los niños es preciso que le reciban; y los que fueren adultos, ó le han de recibir, ó si no tienen ocasion, han de tener voto y deseo de recibirle. Para los adultos que despues del Bautismo cayeron en culpa mortal, es medio necesario para salvarse el Sacramento de la Penitencia, ó el voto de recibirle, no habiendo ocasion; y para todos los que llegaron á la suficiente edad de discrecion, hay puesto precepto para que todos los años reciban este Sacramento y el de la Eucaristia: y assi, les es necesario. La Confirmacion, y Extrema-Uncion, aunque utilissimos, no consta de algun precepto, que haya para recibirlos. Los otros dos Sacramentos del Orden,

Tom. II.

C

Ad Hebr. cap. 8.  
Actior. cap. 7.

Genes. cap. 41.  
Calcip. & Culmus.

Zachar. cap. 12.

D. Chrysost. hom. 12. in Matthei.

Autor. cap. 19.

Marchant. in Cantabrigia. mystic. tr. 1. lect. 3.

Concil. Tridentin. Sess. 7. can. 4.

D. Thom. 3. part. quest. 65. art. 4.  
Suarez tom. 3. in 3. p. q. 62. disp. 6. lect. 1.

Torrecill. in Sum. tom. 2. tract. 4. disp. unic. cap. 2. num. 2.

D. August. lib. 2. de Doctr. Christ. cap. 6. & lib. 83. qq. 9. 9.



den y Matrimonio, aunque son necesarios para la conservacion y go-  
vierno de todos los Fieles, no lo es su recepcion para todas las personas.  
Esto lo explicaremos mas quando hablamos de cada uno en particular.  
Baste, pues, esta breve noticia, en que conocemos la necesidad que te-  
nemos de estos Sacramentos, para que nos acuerden la Pasion y me-  
ritos de nuestro Dueño, nos signifiquen la presente gracia que por ellos  
recibimos, y nos anuncien y prometan la Gloria por que suspiramos:  
dandonos Dios por medio de estas señales exteriores la gracia, por los  
meritos de Christo aplicados en ellas.

*P. Es necesario recibir los Sacramentos con buena dispo-  
sicion?*

*R. Si, porque sin ella no se recibirá la gracia.*

31 **A** Sentado, como dexamos ya explicado, que los Sacramentos  
de la Ley Evangelica causan la gracia *ex opere operato*; esto es, que por  
sí mismos la causan sin atencion al que obra, si no es solo por lo que se  
obra, que es el Sacramento, en virtud de los meritos de Christo, que  
este Señor obró y ofreció por nosotros, lo qual dexamos declarado por  
conclusion de Fé: es preciso saber qué requisitos son necesarios de parte  
del Ministro para el valor de los Sacramentos; y quales se requieren  
de parte del Sugeto para recibirlos, y para lograr la gracia que causan.  
Explicaremos primero los del Ministro, y despues declararemos los del  
Sugeto ó Recipiente. Debemos, pues, saber que, de ley ordinaria de  
Dios, solo los hombres que tienen uso de razon, son Ministros de los  
Sacramentos: no todos los hombres de todos los Sacramentos, sino es  
que alguno lo puede ser de todos; y de cada uno lo son los que para  
ello están diputados, como iremos explicando en particular. Para todos  
los Sacramentos es preciso que el Ministro que los hace, tenga inten-  
cion, no solo de aplicar la materia y la forma, que son las partes del  
Sacramento, si no es tambien de hacer verdadero Sacramento, segun  
lo que hace la Iglesia, porque habiendo querido Dios que los hombres  
hiciesen los Sacramentos, era consiguiente que lo huviesen de hacer  
con modo razonable, que es intentando hacer lo que Christo y la Igle-  
sia intentan y hacen en cada Sacramento; pero el valor del Sacramen-  
to no depende de la bondad ó santidad del Ministro: de suerte, que  
aunque este sea malo, como ponga los requisitos esenciales, y tenga  
recta intencion, hace verdadero Sacramento. Instituyólos Christo de  
esta forma, para que ninguno pudiesse la esperanza en los Ministros,  
creyendo que por su bondad recibia la gracia en los Sacramentos; y  
para quitar la duda y perplexidad que tuvieran los Fieles, si fuera re-  
quisito necesario la bondad en los Ministros. Para evitar todo esto, dis-  
puso benigno el Señor que de la misma forma quedasse hecho el Sacra-  
mento por el Ministro santo, que por el malo y pecador; y que ponien-  
do este la intencion, y partes esenciales, causasse y comunicasse los  
mismos efectos.

32 **D**eclara esto con elegancia San Agustin en la luz, que aunque  
pase por cenagosos é inmundos lugares, no dexa de comunicar su  
virtud: assi, aunque la luz y virtud de Christo pase por malos Minis-  
tros, siempre produce sus maravillosos efectos, porque estos no depen-  
den

Irenzus lib. 4. c. 32.

D. Thom. 3. part. contr. gent. c. 19. & lib. 4. cap. 56.

Trident. Sess. 14. c. 6.

D. Thom. 3. part. q. 64. art. 7. & 8.

Suarez in 3. part. tom. 3. disp. 13. sect. 1.

Alexand. VIII. in proposit. 28. ex divinis. Trident. Sess. 7. canon. 12.

Ad Corinth. c. 4.

August. lib. 1. de Baptism. cap. 7.

1. Concil. Cartag. cap. 1.

Constantiens. Sess. 8.

Leo Pap. Epist. 79. cap. 7.

D. August. tract. 5. & 6. in Joan.

den del Ministro, si no de la santidad del Dueño. El agua que se con-  
duce á los jardines, poco importa que las canales por donde pasa-  
sean de oro, plata, plomo ó piedra: igual virtud tiene para regar, fe-  
cundar y fertilizar las plantas, y las flores: no las riega y fertiliza el  
condueto, si no el agua. Lo mismo has de considerar y creer de la vir-  
tud y gracia que por medio de los Ministros que administran los Sacra-  
mentos, descende á Fieles: igual baxa á los parvulos, y segun la dis-  
posicion á los adultos. Empero los Ministros que por su oficio están con-  
sagrados y diputados para la administracion de algun Sacramento, si le  
administran en culpa mortal, pecan mortalmente, pues no se confor-  
man con el principal agente Christo, en servir puros para lo que fue-  
ron diputados. Y si en la antigua Ley se pedia que los vasos para los  
Sacramentos y Sacrificios fuesen limpios, y tambien los Ministros:  
mucho mas se requiere en la Ley de Gracia para administrar los Sacra-  
mentos, como mas perfectos. Son los malos Ministros como la hacha, ó  
blandon encendido, que luciendo para los demás, para sí se vá quemando.  
Los que administran en pecado mortal los Sacramentos, alumbran  
á otros para la Gloria, y ellos abaten su alma á los infernos; y admini-  
strando á los otros el fruto de la vida y de la gracia, cogen para sí  
un nuevo pecado: de los quales podemos compadecernos, y llorarlos  
con el Profeta; pues su voz es de Jacob, que es Christo; pero sus ma-  
nos son de Esaú, que representan su propria desdicha. Scamos, pues,  
como nos pide el Apostol, para que nos conformemos con Christo,  
siendo fieles dispensadores de sus Sacramentos.

33 **H**aviendo ya explicado lo necesario en el Ministro, debemos de-  
clarar la disposicion de los que han de recibir los Sacramentos, para su  
valor, y efectos. En los niños, y perpetuamente amentes, ninguna in-  
tencion, ni disposicion se requiere para el valor del Sacramento de que  
son capaces, ni para sus efectos; pues no pudiendo tener voluntad pro-  
pria, suple la del Ministro en nombre de Christo y de la Iglesia: em-  
pero en los adultos siempre se requiere alguna propria voluntad é in-  
tencion, y no ha de ser ilusoria; pues no justificando Dios á el adulto  
sin su consentimiento, tampoco sin él le franquea los Sacramentos; y  
Dios no diputa, ni recibe para su Milicia soldados involuntarios. Para  
recibir el Bautismo los adultos, además del consentimiento se requiere  
que tengan actos de Fé, y Esperanza, con la debida protestacion: y si  
huviesen pecado mortalmente, es tambien necesario para que reciban  
la gracia justificante en este Sacramento, que tengan previo dolor sobre-  
natural de sus pecados, pues los personales jamás se remiten sin peni-  
tencia ó arrepentimiento, y sin revocar la voluntad de pecar, lo qual se  
hace por el dolor, convirtiéndose la criatura á Dios, de quien se havia  
apartado por el pecado: y este mismo dolor se requiere para recibir el  
Sacramento de la Penitencia; y assi para este Sacramento, como para  
el del Bautismo, que son los que dan la primera gracia, basta que sea  
atricion sobrenatural. Para recibir los otros cinco Sacramentos, que se  
llaman de vivos, ha de estar en gracia el que los recibe, si ha de per-  
cibir sus frutos: y si está en pecado mortal, ha de confesarse primero, ó  
tener previa contrición; pues habiendose instituido estos para dar el  
aumento de gracia, suponen que el sugeto ha de estar en ella, havien-  
dola recibido, ó por el Bautismo, ó por la Penitencia: y para recibir

La necesi-  
ria dispo-  
sicion en  
los que los  
reciben.

Lo necesi-  
rio en el  
Ministro  
de los Sa-  
cramentos  
para su va-  
lor.

Explicase  
esto mas, y  
el pecado  
de los ma-  
los Minis-  
tros.

D. Ambr. in prolog. ad lib. de Spirit. Sancti.

Math. cap. 23.

Chrysost. ibi.

D. Thom. 3. part. q. 64. art. 6. & in 4. dist. 5. q. 2. & dist. 19. & 24.

Levit. cap. 10. 11. & 12.

Exod. cap. 19.

Greg. hom. 17. in Evang.

Michez cap. 3. Genes. cap. 27. 1. ad Corinth. c. 4. v. 1.

D. Thom. 2. part. q. 68. art. 7. & ibi Suarez disp. 14. sect. 2. & Vazquez disp. 157. cap. 2.

3. Concil. Cartag. cap. 34.

1. Arausican. cap. 12.

Castr. Palao pupill. 13. num. 1.

Trident. Sess. 6. cap. 6. & Sess. 14. cap. 4.

Lucas cap. 13. Delgadill. cap. 4. dñb. 13.

Machad. tom. 1. lib. 3. p. 1. tract. 1. docum. 16.

Torrecill. in Sum. tom. 2. tract. 4. disp. univ. cap. 9. p. 161.



la Eucaristía el que está en grave pecado, no le basta la contrición, si no es que debe confesarse primero, por la grande dignidad y excelencia de este Sacramento. Otra cosa es para recibirlos validamente, lo qual, no recibiendo sus frutos y efectos, no necesita de tanta disposición, pues para esto solo piden el que, verificandose la coexistencia de sus partes, haya la debida intencion de recibirlos. Esto baste para su inteligencia, dexando lo demás al prudente Confesor, pues con esto sabrás que si has de recibir en los Sacramentos la gracia, has de llevar buena disposición.

34 Despues de haver explicado lo preciso para los Sacramentos en general, debes saber que es de Fé que no todos estos Sacramentos son iguales en la perfeccion: porque unos exceden á otros, y el de la Eucaristía los excede á todos en dignidad, porque contiene al Autor de la gracia, y tiene su ser permanente, y los demás transeunte; pero segun diversos respectos y fines, unos son mas dignos que otros, lo qual de diversos modos explican los Autores. Baste aora saber que en quanto á la necesidad y eficacia, el Bautismo aventaja á los demás Sacramentos, pues es medio necesario para la Gloria, y por su eficacia se remiten todos los pecados; y la pena debida por ellos: en quanto á la facilidad y consumacion, aventaja á los demás el de la Extrema-Uncion; pues sin trabajo se perdonan en él los pecados y recibido dignamente, dá la consumacion de la gracia: respecto de la reparacion para los que pecaron gravemente despues del Bautismo, el mas excelente es la Penitencia, que es la segunda tabla despues del naufragio: atendiendo á el conferente, es el mas excelente el de la Confirmacion, porque le dá el Obispo, y queda el recipiente alistado por valeroso soldado de Christo: respecto del regimen y necesario gobierno de la Iglesia, lo es el Orden, porque eleva á los sujetos á tan alta y encumbrada dignidad sobre los demás hombres; y en quanto á la significacion, es el mas excelente de todos el Matrimonio, pues significa la union de Christo con la Iglesia; y sobre todos es el Sacramento de la Eucaristía, por las razones dichas. Esto baste para notar su diferencia.

35 Ultimamente, para complemento de esta materia, debes saber que además de las partes esenciales que componen cada Sacramento, sin las quales no se hace, y dexamos explicadas, hay otras, que llaman accidentales, y vulgarmente se denominan ceremonias (nombre, que tambien havia usado antes la Gentilidad, derivandole de Cere, famosa Ciudad de la Toscana, por haver sido esta algun tiempo el refugio y centro de su vana y supersticiosa Religion.) Estas ceremonias son instituidas por la Iglesia, á quien cometió esta facultad Christo nuestro Señor, y en cuya virtud desde los primeros tiempos ha usado de ellas, para mayor decencia, veneracion y solemnidad de los Sacramentos; como en el Bautismo las unciones, exorcismos é insuflaciones: en la Misa las bendiciones, genuflexiones y oras: siendo este uso honesto y laudable, porque no puede errar la Iglesia en aquellas cosas que pertenecen al culto de Dios; y siendole estas ceremonias, se conoce quan laudable es su uso y costumbre. Son muchos y muy utiles los fines porque se instituyeron: diré algunos para tu noticia. Lo primero, por imitacion de Christo, que usó muchas veces de semejantes ceremonias, como consta de los Evangelistas: tambien por el ornato, decencia y hermosura, como las vestiduras de la Misa. Fue tambien,

No todos los Sacramentos son iguales en perfeccion.

De las ceremonias y sus utilidades.

Trident. Sess. 7. canon. 30.

Ex cap. Nihil 8. de consecrat. dist. 2.  
Ex cap. Mult. 84. caus. 1. quest. 1. §. Sacra.  
Ex cap. Maior, §. Ad id.  
Cap. 1. de Sacrament. Unctionis.  
Cap. 2. de Penitent. dist. 1.  
Cap. Minus de consecrat. dist. 5.

Hostiens. de Sacram. non iterand. D. Thom. 3. part. 2. q. 65. art. 2. §. 3.

D. Thom. 1. 2. q. 99. art. 3.

Calepin. verbo Ceremonia.  
Bellarmin. lib. de Sacram. in gener. cap. 19.  
Trident. Sess. 21. cap. 2. §. Sess. 7. canon. 13.  
Hostius in Confess. Cathol. cap. 86.  
Luce. cap. 9. §. 22. §. 24.  
Matth. cap. 26.  
Marc. cap. 7.  
Acton. cap. 15.  
Salmant. in Curt. Theolog. tom. 11. trañ. 22. disp. 10. dub. 1. §. 2.  
Uvaldensis rom. 3. de Sacram. cap. 147.

porque los Fieles conviniessen en un modo de reverenciar á Dios en aquellas cosas que pertenecen á su sagrado culto; y perteneciendo á él estos accidentales ritos, era justo que la Iglesia los determinasse, sirviendo tambien de excitar á los Fieles á mayor piedad, y atencion á las cosas divinas, conduciendo mucho para la inteligencia de los sagrados Misterios de la Fé, representandose en la Cruz, que siempre se hace, la muerte, y pasion de nuestro Maestro, renovandose este incomparable beneficio, y aumentandose la devocion en los Fieles, como lo verás quando expliquemos cada Sacramento en singular, dando de todo razon: con lo qual ponemos fin á la explicacion de los Sacramentos en general, y con la gracia del Señor pasaremos á explicarlos en particular, siguiendo el mismo methodo que hasta aqui, gobernandonos por las preguntas, en las quales declararemos lo concerniente, esencial y necesario de cada Sacramento.

## CAPITULO SEGUNDO.

### Sobre el Sacramento del Bautismo.

#### PROEMIO.

36 Despues de haver explicado en general los Sacramentos, el recto orden pide que descendamos á declararlos en especial, dando claras noticias de lo particular de cada uno. Debe ser el primero el del Bautismo, por ser el que Christo nuestro Señor y nuestra Madre la Iglesia nos ponen en primer lugar por misteriosas y graves causas; pues siendo puerta principal de la Catholica Iglesia, por donde todos los Fieles entran á su sagrado rebaño, era convenientissimo y justissimo que tuviese el nombre de primero; pues no se pueden recibir los demás Sacramentos sin que se haya recibido este, siendo incapaces los sujetos que no están bautizados, de recibir ni gozar de otro qualquier Sacramento de la Iglesia, porque deben necesariamente entrar todos por esta misteriosa y dichosa puerta. Es este Sacramento el real y seguro camino para la Patria celestial. Es el caudaloso y cristalino rio que vió San Juan delante del Trono del Soberano Dios, por cuyas misteriosas aguas todos los Fieles, favorecidos con el prospero viento del Espíritu Santo, navegan felizmente á tomar Puerto en la Bienaventuranza. Y finalmente este es el necesario mar que han de pasar todos los hijos de Adán para dexar y salir del estado de la original culpa, y llegar á la Tierra de Promision, que es la Gracia, y la Gloria, conquistada para nosotros por los meritos y valientes obras de nuestro Señor Jesu-Christo.

37 En varios y diversos symbolos figuró la infinita Sabiduría este gran Sacramento en todos los siglos. Las aguas del universal diluvio, que anegaron todas las vanas pompas del Orbe, simbolizan (enseñaba mi Padre San Pedro) este grande Sacramento: pues si en aquellas se purgó el mundo de sus inmundas abominaciones y delitos, en este Sa-

Suarez tom. 3. in 3. p. q. 65. disp. 15. art. 4. §. 1. Catechism. Rom. p. 2. §. 18.

Catechism. Rom. part. 2. cap. 2. de Baptism.  
D. Thom. 3. p. q. 66. per tot.  
Canisius p. 2. cap. 1. de Bapt. §. 1.  
Matth. cap. 28.  
Concil. Trident. Sess. 6. cap. 4. §. Sess. 7. can. 5.  
August. trañ. 13. in Joan.  
Concil. Milevitan. canon. 2.

Cypri. lib. 3. Ep. 8. ad filium.  
1. Petr. cap. 3.  
Blossius lib. 1. de sign. Eccles.

Razones de ser este Sacramento el primero.

Symbolos de este Sacramento.